



Nombre del curso	Tendencias Contemporáneas en Derecho Comparado
Profesores	Dr. Conrado Hübner Mendes / Dr. Francisco Soto Barrientos/ Dr. Benjamín Alemparte Prado
Carácter	Académico
Mención	Ciencias del Derecho, Derecho Público y Derecho Privado
Descripción del curso	El curso introduce al estudiante en las principales tendencias actuales en derecho comparado. Se estudian las metodologías disponibles, los orígenes y distintas funciones del análisis comparado, así como su relación con otras disciplinas del derecho, como el derecho privado, procesal, constitucional y administrativo.
Objetivos	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none">- El derecho comparado hoy en día es cada vez más importante. Prácticamente ningún proyecto de ley relevante es aprobado sin que antes la materia objeto del mismo sea estudiada desde un punto de vista comparado. Actualmente, la globalización y la internacionalización de la sociedad y de la economía exigen un entendimiento de otras jurisdicciones. Esto último es útil también para profundizar la comprensión del derecho propio, es decir del derecho chileno. En consecuencia, el curso sirve al estudiante para adquirir conocimientos de derecho comparado y para ampliar su entendimiento de la materia. <p>Estos aspectos serán presentados en forma de casos. Los casos serán discutidos en clases y solucionados por los estudiantes en ambas jurisdicciones bajo las directivas de los profesores a cargo.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Analizar algunas de las principales cuestiones debatidas por la dogmática y asumir una perspectiva de derecho comparado.- Desarrollar las capacidades de reflexión autónoma, de investigación y de debate académico con información actualizada frente a estos métodos en el contexto de la discusión de distintas ramas del Derecho.- Desarrollar las capacidades de reflexión autónoma, de investigación y de debate académico con información actualizada acerca de cada uno de las cuestiones constitucionales que son objeto del curso.
Contenidos	<p>Introducción General al Derecho Comparado.</p> <p>Se describen los orígenes del Derecho Comparado, sus funciones teóricas y prácticas, así como la distinción de otras disciplinas jurídicas (Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Historia del Derecho, Sociología del Derecho, etc.)</p>



	<p>Descripción de los Principales Sistemas Jurídicos.</p> <p>Se efectúa una aproximación histórica, sobre el desarrollo de los dos principales sistemas jurídicos – Derecho Civil y Common Law, así como otras tradiciones jurídicas. La discusión se centra tanto en sus diferencias, como en los esfuerzos de unificación o búsqueda de aspectos comunes entre los diferentes sistemas jurídicos (“las familias jurídicas”).</p> <p>Las Metodologías del Derecho Comparado.</p> <p>Se abordan las distintas metodologías disponibles para un análisis comparado, incluyendo, el método funcional, el método cultural y comparative law and economics.</p> <p>Además, se presentan conceptos claves en el método comparativo como la definición del objeto de la comparación, y la relación entre las distintas fuentes del Derecho y el método comparativo.</p> <p>Derecho Comparado y la Circulación de Modelos.</p> <p>Se analiza la noción de modelos jurídicos, sus clases y estructura. Se examinarán los vectores de circulación de los modelos, los flujos de conceptos, el “nominalismo”, y los “trasplantes jurídicos”. Asimismo, se examinan en general los problemas de traducción y la relación entre lengua y derecho.</p> <p>Derecho Comparado y Derecho Privado.</p> <p>Se analizan los principios de UNIDROIT sobre contratos comerciales, así los principios latinoamericanos de Derecho de los contratos, centrándose en el proceso de su elaboración así como en su utilización en la práctica.</p> <p>Derecho Comparado y Derecho Procesal.</p> <p>Se examinan las diversas concepciones de la creación de una regla de derecho por el poder judicial, a través de las diversas formulaciones del precedente judicial y su relación con la concepción de Derecho. Para estos efectos se analizan las semejanzas y diferencias en el proceso de formulación de una decisión de justicia en Chile, Francia Inglaterra, y Estados Unidos.</p> <p>Derecho Comparado y Derecho Constitucional.</p> <p>Se analiza el lugar de la ley en el Derecho Comparado, a través del estudio de distintos sistemas de control de constitucionalidad de las leyes, examinando las jurisdicciones competentes de justicia</p>
--	---



	<p>constitucional, sus modalidades, autoridad y consecuencias. Para estos efectos se examinan el control de constitucionalidad en Alemania, Chile, Estados Unidos, Egipto e Israel.</p> <p>Derecho Comparado y Derecho Administrativo.</p> <p>Se analizan los distintos alcances que tiene la doctrina de expectativas legítimas en el derecho administrativo. Para estos efectos se estudia la formulación y consecuencias de las legítimas expectativas en el derecho administrativo en Alemania, Chile, Reino Unido y Estados Unidos.</p>
Modalidad de evaluación	<p>El curso se evaluará considerando en un 50% los informes escritos que deben entregarse en cada sesión y en un 50% la participación de los estudiantes.</p> <p>Los informes serán evaluados individualmente en consideración a su naturaleza (análisis teórico de un cierto tema; solución de un caso real o hipotético; análisis crítico de una sentencia). La nota correspondiente a los informes será el promedio de las evaluaciones individuales.</p> <p>La evaluación de los participantes en las sesiones considerará: (i) el nivel de lectura de los materiales del capítulo respectivo; (ii) la comprensión de los alcances prácticos y doctrinarios del tema en discusión; (iii) la contribución a la discusión y, especialmente, la disposición del estudiante a participar en un análisis racional de la materia; (iv) la calidad de su contribución al discernimiento jurídico del tema; y (v) las contribuciones originales realizadas en la discusión.</p>
Régimen de asistencia	70% o más de las sesiones efectivamente realizadas
Bibliografía	<p>Básica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. BUSSANI, Mauro y MATTEI, Ugo (editores): <i>The Cambridge Companion to Comparative Law</i>, Cambridge University Press, 2012;2. KISCHEL, Uwe (HAMMEL Andrew, traductor): <i>Comparative Law</i>, Oxford University Press, 2019;3. REIMANN, Mathias y ZIMMERMANN, Reinhard: <i>The Oxford Handbook of Comparative Law</i>, segunda edición, Oxford University Press, 2019;4. SIEMS, Mathias: <i>Comparative Law (Law in Context)</i>, segunda edición, 2018;5. ZWEIGERT Konrad y KÖTZ Hein (WEIR Tony, traductor): <i>An Introduction to Comparative Law</i>, tercera edición, Clarendon Press, 1998. <p>Recomendada según sesión:</p>



1. HAGUENAU-MOIZARD, Catherine: *Introduction au droit comparé: en 10 thèmes*, Dalloz, 2018;
2. MORINEAU, Marta: El Derecho Comparado, en *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau* (González Martín, Nuria, editora), Tomo I: Derecho romano. Historia del derecho, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, pp. XVII-XLIV.
3. STRONG, S.I., FACH GÓMEZ, Katia, y CARBALLO PIÑEIRO Lorena: *Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: Culturas jurídicas, términos jurídicos y practicas jurídicas*, Edward Elgar, 2017;
4. DE LA SIERRA Susana: *Una metodología para el derecho comparado europeo - Derecho Público Comparado y Derecho Administrativo Europea*, Thomson Civitas, 2004;
5. GLENDON Mary Ann, CAROZZA, Paolo y PICKER Colin: *Comparative Legal Traditions, Text, Materials and Cases on Western Law*, West Academic, 2014;
6. GLENN Patrick *Legal Traditions of the World: Sustainable Diversity in Law*, Oxford University Press, 5th Edition, 2014.
7. EBERLE, Edward J.: *The Methodology of Comparative Law*, Roger Williams University Law Review: Vol. 16: Iss. 1, Article 2.
8. MATTEI, Ugo: *Comparative Law and Economics*, The University of Michigan Press, 1997;
9. MONATERI, Pier Giuseppe (editor): *Methods of Comparative Law*, Edward Elgar, 2012.
10. SAMUEL, Geoffrey: *Comparative Legal Scholarship*, en *Research Methods for Law* (Mike McConville y Wing Hong Chui, editores), Capítulo 4, pp. 87-103, Edinburgh University Press, 2007.
11. LA PORTA, Rafael, LOPEZ-DE-SILANES, Florencio, y SHLEIFER Andrei: *The Economic Consequences of Legal Origins*, 2008 *Journal of Economic Literature*, 46 (2): 285-332.
12. LEGRAND, Pierre: *The Impossibility of 'Legal Transplants*, 1997 *Maastricht Journal of European and Comparative Law*, 4(2), pp. 111-124. <https://doi.org/10.1177/1023263X9700400202>
13. MICHAELS, Ralf: *Comparative Law by Numbers? Legal Origins Thesis, Doing Business Reports, and the Silence of Traditional Comparative Law*, *The American Journal of Comparative Law*, Volume 57, Issue 4, Fall 2009, Pages 765-795, <https://doi.org/10.5131/ajcl.2008.0022>
14. MILLER, Jonathan M: *Una Tipología de los Trasplantes Legales: Utilizando la Sociología, la Historia del Derecho y Ejemplos Argentinos Para Explicar el Proceso de Trasplante*, 2005 *Lecciones y Ensayos*, 81, 17.



15. WATSON Alan: *Legal Transplants: An Approach to Comparative Law*, University of Georgia Press, 1993.
16. BRÖDERMANN, Eckart J.: *UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts: An Article-by-Article Commentary*, Nomos, Alemania, 2018;
17. DE LA MAZA, Íñigo, PIZARRO, Carlos y VIDAL, Álvaro Vidal: *Los principios latinoamericanos de Derecho de los contratos*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2017;
18. FARNSWORTH, E. Allan: *Comparative Contract Law*, en REIMANN, Mathias y ZIMMERMANN, Reinhard: *The Oxford Handbook of Comparative Law*, segunda edición, Oxford University Press, 2019;
19. HEIDEMANN, Maren: *Methodology of Uniform Contract Law: The UNIDROIT Principles in International Legal Doctrine and Practice*, Springer 2010.
20. VOGENAUER, Stefan: *Commentary on the UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts (PICC)*, Oxford University Press, 2015.
21. BRAVO-HURTADO, Pablo: *Hacia Los Precedentes En Chile: Reforma Procesal Civil y Fuentes Del Derecho*. 2013 *Revista Chilena de derecho*, 40(2), 549-576.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372013000200008>
22. GOODHART, A.I: *Precedent in English and continental law*, 50 *Law Quarterly Review* 40 (1934)
23. HANNAH, John: *The Role of Precedent in Judicial Decision*, 2 *Villanova Law Review* 367 (1957)
24. SCALIA, Antonin: *Common-Law Courts in a Civil-Law System: The Role of United States Federal Courts in Interpreting the Constitution and Laws*, Tanner Lectures on Human Values, 1997 - tannerlectures.utah.edu
25. MACCORMICK, Neil, SUMMERS, Robert S., y GOODHART, Arthur L.: *Interpreting Precedents - A Comparative Study*, Routledge, 2016.
26. BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo: *Introducción al Derecho Constitucional Comparado, las "formas de Estado y las "formas de gobierno", las constituciones modernas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
27. DE VERGOTTINI, Giuseppe: *Derecho Constitucional Comparado*, Traducción e introducción por Pablo Lucas Verdú, Segunda Edición, Espasa-Calpe S.A., Madrid, 1985;
28. GARCÍA PELAYO, Manuel: *Derecho Constitucional Comparado*, Alianza Editorial, 1999;
29. ROSENFELD Michel y SAJO, Andras (autores y editors): *The Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law* (Oxford Handbooks in Law) 1st Edition, 2012;



30. JACKSON, Vicki y TUSHNET, Mark: *Comparative Constitutional Law*, tercera edición, Foundation Press, 2014;
31. RUIZ-TAGLE, P.: Control constitucional concentrado y difuso: el uso de una dicotomía ruinosa, *Revista de Derecho Público*, nº 61, Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago (1998-1999), pp.81-95.
32. BERMÚDEZ SOTO, Jorge: El Principio De Confianza Legítima En La Actuación De La Administración Como Límite A La Potestad Invalidatoria. 2005 *Revista de derecho (Valdivia)*, 18(2), 83-105. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502005000200004>
33. BIGNAMI, Francesca: *Comparative Administrative Law, Companion*, en BUSSANI, Mauro y MATTEI, Ugo (editores): *The Cambridge Companion to Comparative Law*, Cambridge University Press, 2012;
34. QUINOT, G.: Substantive Legitimate Expectations in South African and European Administrative Law. 2004 *German Law Journal*, 5(1), 65-85, doi:10.1017/S2071832200012256
35. THOMAS, Robert: *Legitimate Expectations and Proportionality in Administrative Law*, Hart, 2000.